

Guía para la Iniciación de una Actividad Económica a Escala Comunitaria

PROYECTO TURÍSTICO

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Arica, 2018



Si usted está considerando realizar una actividad económica con fines turísticos, como una RUTA TROPERA CARAVANERA, deberá considerar el siguiente ejemplo.

CONOZCAMOS EL PROYECTO

Nombre del proyecto:

"Puesta en valor de rutas troperas caravaneras: conectando comunidades de la Precordillera a través de la energía solar"

Actividad económica:

Puesta en valor de las antiguas rutas caravaneras prehispánicas.



Objetivos:

Este proyecto busca beneficiar a todas las localidades de la precordillera, desde Zapahuira hasta Ticnamar, independientemente que el tramo inicial será un multicircuito en el territorio de Belén.

Impacto:

El impacto que busca el proyecto de referencia es mejorar el ingreso de las familias que residen en las localidades de la precordillera gracias a la participación en un proyecto de turismo rural comunitario, así como también permitir la escalabilidad y replicabilidad del proyecto en otras localidades de la precordillera.

Resumen del proyecto:

Este proyecto consiste en la puesta en valor de las antiguas rutas caravaneras prehispánicas a través de aplicaciones solares, de tal forma de potenciar el turismo rural comunitario en la pre-cordillera de la comuna de Putre. El proyecto considera un multicircuito en el territorio de Belén, en el tramo B, como se observa en la imagen.

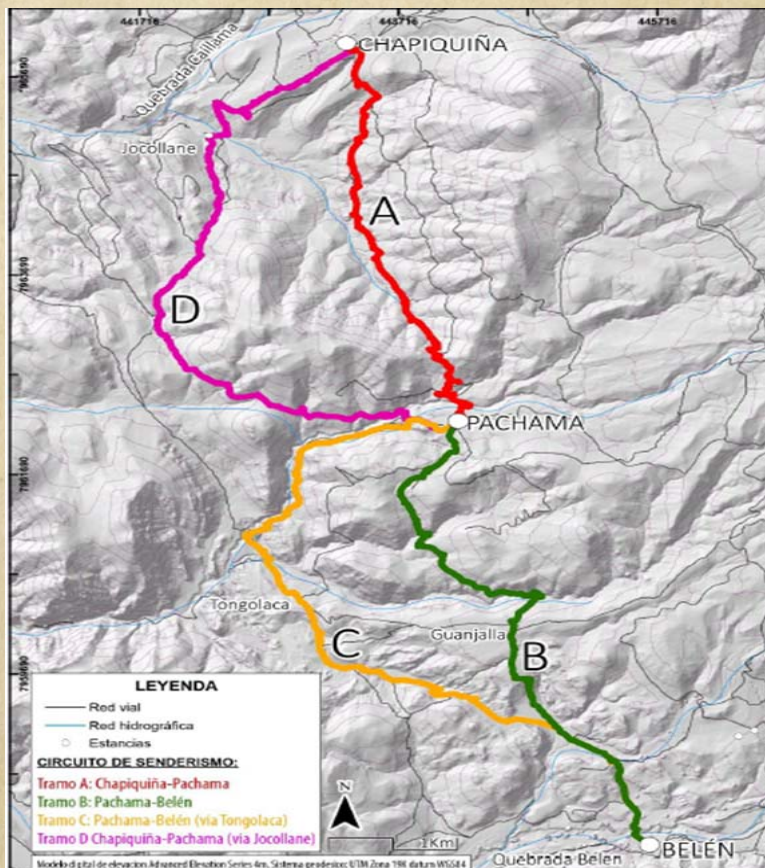


Imagen del Multicircuito Belén

Las aplicaciones solares consisten en la provisión de agua caliente sanitaria y electrificación solar fotovoltaica de lugares de alojamiento existentes en Belén; descansos solares (instalaciones para protegerse del sol con electricidad); letreros solares (que indican atractivos de la ruta y que proyectan información en el suelo a través del paso de la luz por las letras ahuecadas) e implementos solares para los guías (linternas, relojes, cargadores y mochilas).

La provisión de agua y electricidad consideró los Hospedaje Santos, Resto Lupita, Hospedaje Mollo, Hospedaje La Paskana, según se observa en la imagen satelital.



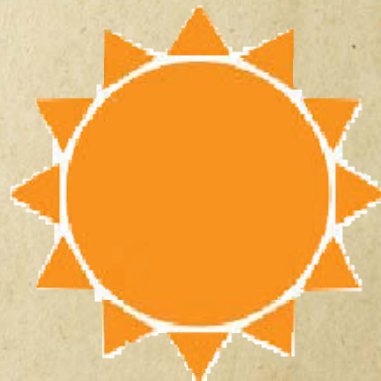
Además, en una segunda etapa se considera conexión wi-fi que permita la conectividad digital y comunicación de emergencia.

A través de este proyecto, se busca atender el problema central de falta de desarrollo económico en el lugar. ¿CÓMO?

Mediante un programa turístico, que incentive al turista nacional e internacional, que deseen conocer la forma de vida de los pueblos ancestrales de la precordillera y su relación con el sol y la naturaleza. Este producto turístico, implica caminar por las antiguas rutas troperas y caravaneras, ya sea por un tramo (un día de trekking) o ruta completo (incluye una o dos noches de alojamiento). Este servicio incluye ser acompañado por un guía local.

IMPORTANCIA DEL SOL

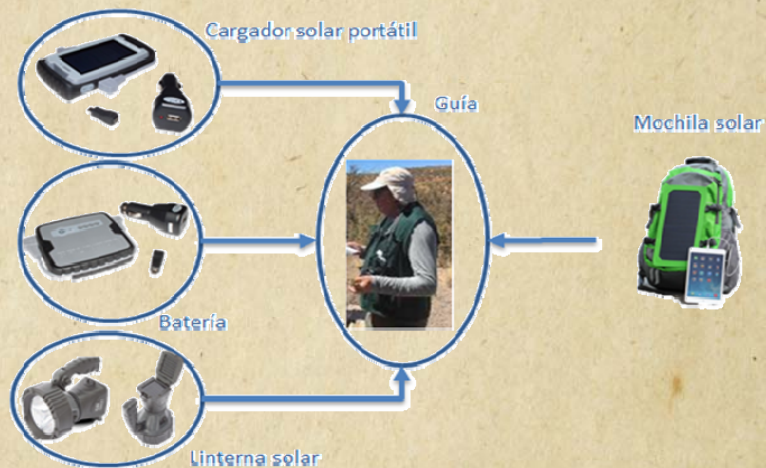
Gracias al sol se pone en valor las rutas troperas caravaneras, mediante una serie de aplicaciones que permitirán al turista vivir una experiencia única al caminar por los lugares utilizados desde tiempos ancestrales para el comercio y conexión con las localidades. Las aplicaciones que ponen en valor las rutas se dividen en cuatro tipos principales:



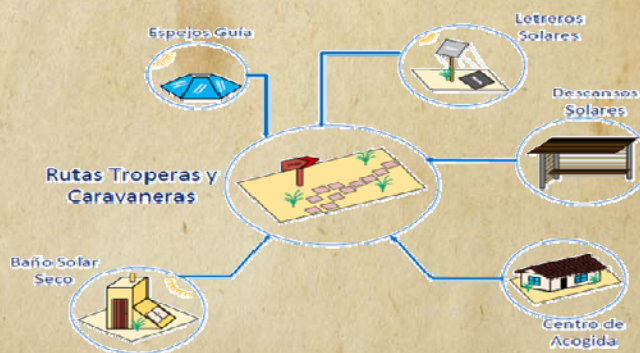
- Aplicaciones orientadas a ofrecer alojamiento
- Aplicaciones orientadas a ofrecer lugares de descanso en el trayecto
- Aplicaciones que permitan la conectividad digital y comunicación de emergencia
- Elementos articuladores del trayecto

LAS APLICACIONES SOLARES SON:

Aplicaciones para guías: El guía será provisto de reloj solar, linterna solar, mochila solar (también disponible como eventual souvenir para turistas).



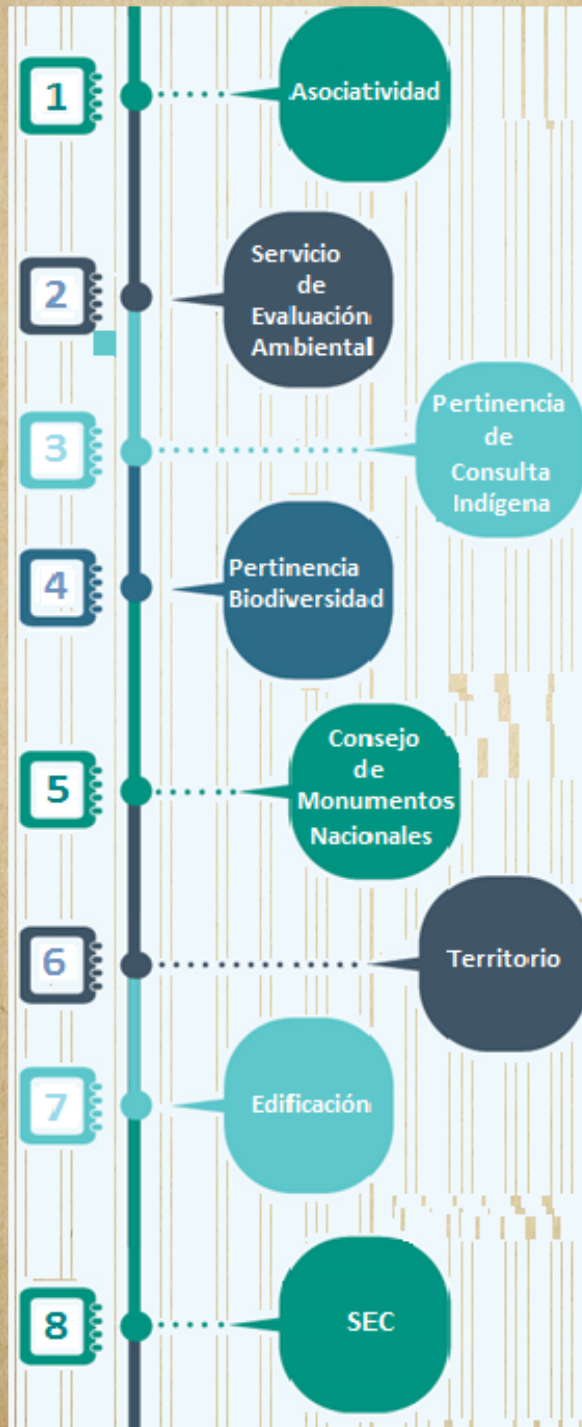
Señalización de senderos e hitos, descansos solares:



¿CUAL ES LA APLICACIÓN TECNOLÓGICA QUE CONSIDERA ESTE PROYECTO?

Este proyecto considera la puesta en marcha de cuatro componentes principales, los cuales se detallan a continuación.

Componente	Características	
Provisión de agua caliente sanitaria y electrificación solar fotovoltaica	Funcionamiento	
	Componentes principales	Energía solar fotovoltaica y agua caliente sanitaria para lugares de acogida de turistas existentes en Belén
Descansos solares (DS)	Funcionamiento	Los descansos solares proveerán refugio del sol a los caminantes y puntos de recarga de celulares u otros artículos electrónicos.
	Capacidad	Para 6 a 8 personas (15 m ²)
Conectividad solar (Segunda Etapa)	Componentes principales	Energía solar fotovoltaica.
	Funcionamiento	Red de antenas que permitirán transmisión de datos punto a punto.
	Capacidad	No aplica
Señalización de rutas e hitos	Componentes principales	Torre principal, antenas, FV y baterías.
	Funcionamiento	Letreros que proyectan sombras en el suelo con información de la ruta e hitos.
	Capacidad	No aplica
	Componentes principales	Letreros de madera con un mecanismo que permite que se muevan siguiendo el sol para proyectar las leyendas.



¿CUÁLES SON LOS PERMISOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROYECTO TURÍSTICO?

Los permisos para dar inicio a una actividad turística que implica implementar con agua caliente termo-solar y electrificación fotovoltaica para 4 hostales en Putre. Así como también, la instalación de señaléticas y descansos solares, para lo cual debe tramitarse en las entidades gubernamentales pertinentes.



ASOCIATIVIDAD: SOCIEDAD POR ACCIONES

El presente proyecto consideró la participación de socios de la localidad de Belén, los cuales optaron como forma de asociarse una sociedad por acciones (SpA) denominada “**WAIWARANI TRAVEL SPA**” integrada por 4 socios.



Inicialmente, se conformó una Junta Constitutiva y acordaron la creación de la sociedad y sus estatutos. Posteriormente, se convocó a una junta de futuros socios para la elaboración del **Estatuto Social y Acta de la Junta General Constitutiva**. Después, estos documentos son llevados a notaría para su **Reducción a Escritura Pública y Extracto**. Una vez listo, la notaría publica el **Extracto** en el **Diario Oficial**.



Continuando con los trámites se deben llevar los documentos antes mencionados al **Conservador de Bienes Raíces, Aguas, Comercio, Minas y Archivo Judicial** para su inscripción.



Véase Guía de “Sociedades por Acciones”



CARTA DE PERTINENCIA EN EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

¿QUÉ ES EL SEA?

El SEA, es un organismo estatal que tiene como función prevenir el daño ambiental. A través de él, se evalúa y certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del sector privado, se encuentran en condiciones de cumplir con los requisitos ambientales que les son aplicables.

¿CUÁNDO DEBO PRESENTAR ESTA CARTA DE PERTINENCIA?

Usted debe realizar una consulta de pertinencia medioambiental cuando desarrollará un proyecto que podría estar restringido a las normativas descritas a continuación. En caso contrario el SEA indicará que el proyecto no tiene impedimento de carácter ambiental para su puesta en marcha.

¿CUALES SON LAS NORMATIVAS APLICABLES?

Artículo 8 de la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, la cual indica que los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en dicha ley.

Artículo 3° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, RSEIA, indica que los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

D. S. N° 40 de 2012, deben presentar una Declaración de Impacto Ambiental, DIA, salvo que el proyecto o actividad genere o presente al menos uno de los efectos, características o circunstancias contemplados en el artículo 11 de la ley y en el título II del RSEIA, en cuyo caso debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental, EIA. Aquéllos no comprendidos en dichos artículos podrán acogerse voluntariamente al SEIA.

Requisitos

Antecedentes del responsable que realiza la consulta



- El proponente del proyecto o actividad, o la persona que presenta la consulta de pertinencia, deberá indicar su nombre y RUT, como también el RUT de la persona natural o jurídica que representa.
- Si es persona jurídica, deberá acompañar los antecedentes legales que acreditan la vigencia de la persona jurídica y de la personería de su representante legal.

Datos de contacto como dirección, correo electrónico y teléfono

- Se debe indicar en la presentación los datos que permitan a la autoridad contactar al solicitante.

Antecedentes del proyecto o actividad

- Descripción del proyecto o actividad, indicando las principales obras y acciones para cada una de las etapas (construcción, operación y cierre), si corresponde.
- Ubicación de instalación del proyecto (domicilio, comuna, provincia, región, coordenadas geográficas o UTM, huso 18 o 19, según corresponda, ambas en Datum WGS84 y un plano general de emplazamiento). Además, deberá indicar si el proyecto o actividad considera la ejecución de obras, programas o actividades en áreas colocadas bajo protección oficial.



- Características generales del proyecto o actividad, de acuerdo a las tipologías establecidas en el artículo 10 de la ley N° 19.300 y especificaciones del artículo 3 del reglamento del SEIA.
- Plano de detalle (lay out) del proyecto o actividad, georreferenciado a escala 1:1.000 o superior, si lo justifica el tipo de proyecto o actividad. En este plano se debe incluir:

⇒ *Deslindes de la propiedad*

⇒ *Demarcación de instalación existente (si las hubiese)*

⇒ *Demarcación de las instalaciones a ejecutar*

⇒ *Cuadros superiores o volúmenes según corresponda, indicando:*

Superficie del predio donde se emplazará el proyecto o actividad

Superficie y/o volúmenes que será intervenida por el proyecto o actividad específica asociados a obras y/o acciones.

Datos de la Asociación solicitante:



- Fotocopias de: Cédula de Identidad del Representante Legal y del Rol Único Tributario
- Copia de Escritura pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones
- Copia de la inscripción del extracto de constitución en el registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces competente, con anotaciones marginales
- Certificado de vigencia entregado por dicho conservador
- Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial
- Copia de la escritura pública o documento privado protocolizado ante notario público mediante el cual se otorga poder al representante de la sociedad para comparecer ante autoridades administrativas, con certificado de vigencia de fecha reciente otorgado por el archivero judicial, a menos que la escritura aún se encuentre en la notaria respectiva, en cuyo caso certifica el notario.



PERTINENCIA DE CONSULTA INDÍGENA

Este proyecto será desarrollado en un territorio perteneciente a un Área de Desarrollo Indígena (ADI), donde el área de influencia del proyecto pertenece a la comuna de Belén. En esta localidad existen tres Comunidades Indígenas (CI), las cuales son: la CI de Belén, la CI de Tabla-Tablane y la CI de Qupaquipani.

IMPORTANTE:

Para quién desee desarrollar e implementar un proyecto en un ADI, deberá contar con la aprobación de la comunidad indígena. Para ello, es recomendable realizar buenas prácticas con la comunidad, mediante talleres informativos, comentando los antecedentes del proyecto mediante Co-construcción, donde los pobladores sean principalmente integrados e indicándoles los beneficios que implicaría el desarrollo del proyecto propuesto.



Consulta
Indígena

Dato útil: Solo los organismos gubernamentales podrán solicitar una consulta indígena o en su defecto contactarse con otros órganos para evaluar futuras in-

tervenciones en las ADI.

Una carta de pertinencia de consulta indígena no depende de personas en particular.



PERTINENCIA BIODIVERSIDAD

En el ambiente precordillerano de la comuna de Belén es posible encontrar gran biodiversidad, siendo la más visible la flora y fauna. En cuanto a la flora destacan especies emblemáticas como las cactáceas y tolares y en cuanto a fauna destacan especies como guanacos (*Lama guanicoe*), tarukas (*Hippocamelus antisensis*), gato colocolo (*Leopardus colocolo*) y zorros (*Lycalopex culpaeus*). Además, existe ganado doméstico común de esta zona como alpacas, llamas, cabras, vacas y burros, que se dispersan a lo largo de la precordillera para alimentarse de las praderas naturales que ahí existen.



Es por ello, que para implementar un proyecto en esta área es recomendable realizar consulta de pertinencia a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) para su asesoría técnica, mediante carta formal indicando antecedentes relevantes del proyecto.



Para mayor información debe dirigirse a CONAF



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Si el área del proyecto, donde se inserta el circuito de senderismo, conserva vestigios arqueológicos que dan testimonio y prueba de la existencia de la cultura prehispánico tardío debe considerar el siguiente ejemplo:

Si existen vestigios que den cuenta de un extenso poblamiento aldeano, material cerámico, arquitectura funeraria, así como también indicios de petroglifos, entre otros, deberá considerar una consulta de pertinencia al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para su asesoría técnica, mediante carta formal indicando antecedentes relevantes del proyecto.



Para mayor información debe dirigirse al
CMN



TERRITORIO

Para este proyecto, se deberá solicitar la ruta por donde serán instaladas las señaléticas y los descansos solares al Ministerio de Bienes Nacionales, mediante concesión de uso oneroso o gratuito.

CONCESIÓN DE USO ONEROSO

Esta concesión consiste en otorgar un derecho especial de uso y goce de un bien de dominio fiscal, con un objetivo preestablecido que sea acorde a las aptitudes del terreno.

Dato útil: Se debe pagar un monto anual y el acto es entregado mediante escritura pública, la cual sirve para presentar proyectos como por ejemplo ante la Comisión Nacional de Riego (CNR).

Requisitos

Los requisitos serán diferentes según sea la modalidad de adjudicación de la concesión.

Adjudicación por Licitación Pública o Privada, Nacional o Internacional:

- Ser persona natural o jurídica, chilena o extranjera
- Presentar oferta de acuerdo a las formalidades establecidas en las Bases Especiales de la licitación
- Presentar documento garantía de seriedad de la oferta, conforme se estipule en las Bases
- Otra documentación específica que se señale en las Bases Especiales de la licitación

Adjudicación Directa:

- Ser persona natural o jurídica, chilena o extranjera
- Presentar solicitud formal, señalando interés por un terreno fiscal determinado y la actividad que pretende desarrollar en el mismo, además de su individualización completa
- Presentar antecedentes del proyecto, especificando claramente la actividad que se propone desarrollar, el plazo, las obras que se ejecutarán en él, etc.



CONCESIÓN USO GRATUITO DE CORTO PLAZO

Modalidad de administración a través de la cual se otorga a la entidad beneficiaria, el derecho de uso y goce sobre un determinado inmueble fiscal, por un período establecido y para el cumplimiento de una finalidad específica.

IMPORTANTE: La concesión es de 1 a 5 años
El tiempo de trámite es de 180 días aproximadamente
No tiene costo.

CONCESIÓN USO GRATUITO DE LARGO PLAZO

Esta modalidad de administración otorga a la entidad beneficiaria, en forma gratuita, el derecho de uso y goce sobre un determinado inmueble fiscal, por un período establecido que puede ser hasta 50 años y para el cumplimiento de una finalidad específica.

IMPORTANTE: La concesión es de 5 a 50 años
El tiempo de trámite es de 240 días aproximadamente
No tiene costo.



EDIFICACIÓN

La Dirección de Obras Municipales (DOM) de cada región, es la encargada de fiscalizar y autorizar la edificación de obras nuevas o ampliación de estas.

Obras que requieren permiso de edificación

La construcción, reconstrucción, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales correspondiente a la ubicación del inmueble, a petición del propietario, y con las excepciones señaladas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



Requisitos

- Solicitud de Edificación
- Ficha Estadística del INE
- Juego completo de planos, según se detalla en la Guía Práctica (página 30)
- Especificaciones Técnicas de la Obra
- Presupuesto de la Obra (con las especificaciones de las partidas de cada material que se utilizará)
- Fotocopia de la Patente Municipal del Arquitecto
- Escritura de la Propiedad
- Fotocopia Carnet de los Socios y de la Escritura de la Sociedad



Tiempo del trámite: 15 días hábiles

Obras que no requieren permiso de edificación

Según establece el artículo 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el permiso no será necesario cuando se trate de:

- Obras de carácter no estructural al interior de la vivienda
- Elementos exteriores sobre puestos que no requieran cimientos
- Cierros interiores
- Obras de mantención
- Instalaciones interiores adicionales a las reglamentariamente exigidas, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas que correspondan
- Piscinas privadas a más de 1,5 metros del deslinde con predios vecinos
- Instalación de Antenas de Telecomunicaciones.



Formularios para realizar el trámite en la Dirección de Obras Municipales – DOM

Los formularios fueron organizados según el tipo de actuación, conformando 5 grupos temáticos. Cada uno, contiene los diversos formularios vinculados con las actuaciones posibles de efectuar constituyéndose en sí, en un medio de ayuda y orientación para cada trámite. Los formularios pueden ser descargados directamente desde el siguiente link: http://www.minvu.cl/opensite_20070307184543.aspx

Certificado de Informaciones Previas

Este certificado si requiere construir o ampliar. Este indica las normas urbanísticas para el uso de suelo, las exigencias de construcción, utilidad, permitiendo verificar cuán apto está un inmueble para operar bajo la actividad comercial solicitada.

Requisitos

- Plano o croquis con la ubicación del predio, indicando las calles circundantes y las medidas aproximadas de cada uno de los deslindes. Este plano puede ser realizado por el mismo solicitante.
- Formulario de Solicitud de Certificado en el municipio
- Rol Avalúo de la Propiedad



Tiempo del trámite: 7 días hábiles

Certificado Municipal de Zonificación

Este documento es requisito para obtener patente municipal y especifica los antecedentes de zonificación de un terreno, es decir, permite conocer con anticipación si se puede desarrollar una actividad comercial en una dirección específica. Además, señala las exigencias para construir.

Requisitos

- Formulario de Solicitud de Certificado en la Dirección de Obras Municipales.
- Rol Avalúo de la Propiedad
- Informe Sanitario



Tiempo del trámite: 5 días hábiles

Recepción Final

Este es el último trámite que se realiza ante la DOM para que la edificación sea reconocida como tal. La Recepción Final se comienza a tramitar una vez que es aprobado el permiso de obra nueva u obra menor, adjuntando el expediente y los requisitos exigidos dependiendo de la obra a construir.

- Ficha de Recepción Final
- Plano de Instalaciones
- Plano de Agua Potable y Alcantarillado
- Plano de Luz Eléctrica
- Certificación del SEC, Luz y Gas (solo si corresponde)
- Certificado de Pavimentación del SERVIU

IMPORTANTE: Cantidad de Servicios higiénicos



De acuerdo al "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo", todo lugar de trabajo debe estar provisto de servicios higiénicos, de uso individual o colectivo, los que dispondrán como mínimo de excusado y lavatorio, de acuerdo a la siguiente tabla:

Trabajadores	Excusados	Lavatorios	Duchas
1 a 10	1	1	1
11 a 20	2	2	2
21 a 30	2	2	3
31 a 40	3	3	4
41 a 50	3	3	5
51 a 60	4	3	6
61 a 70	4	3	7
71 a 80	5	5	8
81 a 90	5	5	9
91 a 100	6	6	10





ELECTRICIDAD

Si usted realiza una instalación eléctrica interior debe declararla ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), para ello debe presentar una carpeta con la siguiente documentación:

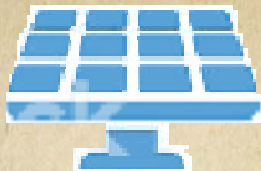
- Formulario TE1 (3 copias)
- Memoria explicativa (obligatoria para instalaciones con potencia igual o mayor a 20 kW)
- Plano de la Instalación
- Certificado de Proyecto de Vivienda Social, emitido por la Dirección de Obras del municipio correspondiente (sólo cuando se trate de viviendas sociales).
- Permiso de Edificación Municipal (aplicable sólo para agentes declarantes como arquitectos y constructores civiles)



Los **instaladores electricistas**, deberán tener licencia vigente de Instalador Autorizado emitido por la SEC.



Si los formularios son firmados por un profesional arquitecto o constructor civil, deberán presentar su cédula de identidad, copia de su título o certificado de título, así como patente profesional al día.



PANELES FOTOVOLTAICOS

Instalación de Energías Renovables No Convencionales

Si usted desea instalar paneles fotovoltaicos, deberá declarar mediante formulario TF4 las instalaciones ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) si su conexión es **ON-GRID** (Si usted inyecta sus excedentes de energía a la red).

El formulario TE4, implica considerar una serie de pasos que se describen a continuación:

- Paso 1: Trámite**
- Paso 2: Declarador**
- Paso 3: Instalación**
- Paso 4.1: Tipos**
- Paso 4.2: Detalle Instalación**
- Paso 4.3: Detalle Instalación / Productos**
- Paso 4.4: Direcciones**
- Paso 5: Propietario**
- Paso 6: Adjuntos**
- Paso 7: Validar**
- Paso 8: Confirmar**



Para iniciar el trámite digital del TE4, se debe comenzar completando el Rut usuario y la contraseña del instalador autorizado por la SEC, en la pantalla de ingreso:

<http://ww15.sec.cl/edeclarador/>

IMPORTANTE: Para conexión **OFF GRID** (Si usted NO inyecta sus excedentes de energía a la red), solo deberá presentar el formulario TE1.

COLECTOR SOLAR TÉRMICO

Instalación de Energías Renovables No Convencionales

Si usted desea instalar un colector fotovoltaico, deberá considerar que no es obligatorio declarar la instalación del colector ante la SEC.



IMPORTANTE:

¿Es necesario declarar la instalación de colectores solares ante la SEC?

La normativa vigente no contempla la declaración de la instalación de Colectores Solares Térmicos ante la SEC. Sin embargo, para este efecto las empresas constructoras deberán acogerse al beneficio de la Ley 20.365. Podrán declarar tanto la instalación como los componentes de los sistemas solares térmicos ante el SII, acción que deberá realizar al momento de la recepción municipal definitiva de la obra. Los detalles de dicha declaración y todo lo correspondiente a la Ley N° 20.365 en general, se podrá encontrar en [www.sec.cl](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3973503&_dad=portal&_schema=PORTAL), en el banner colectores solares http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3973503&_dad=portal&_schema=PORTAL

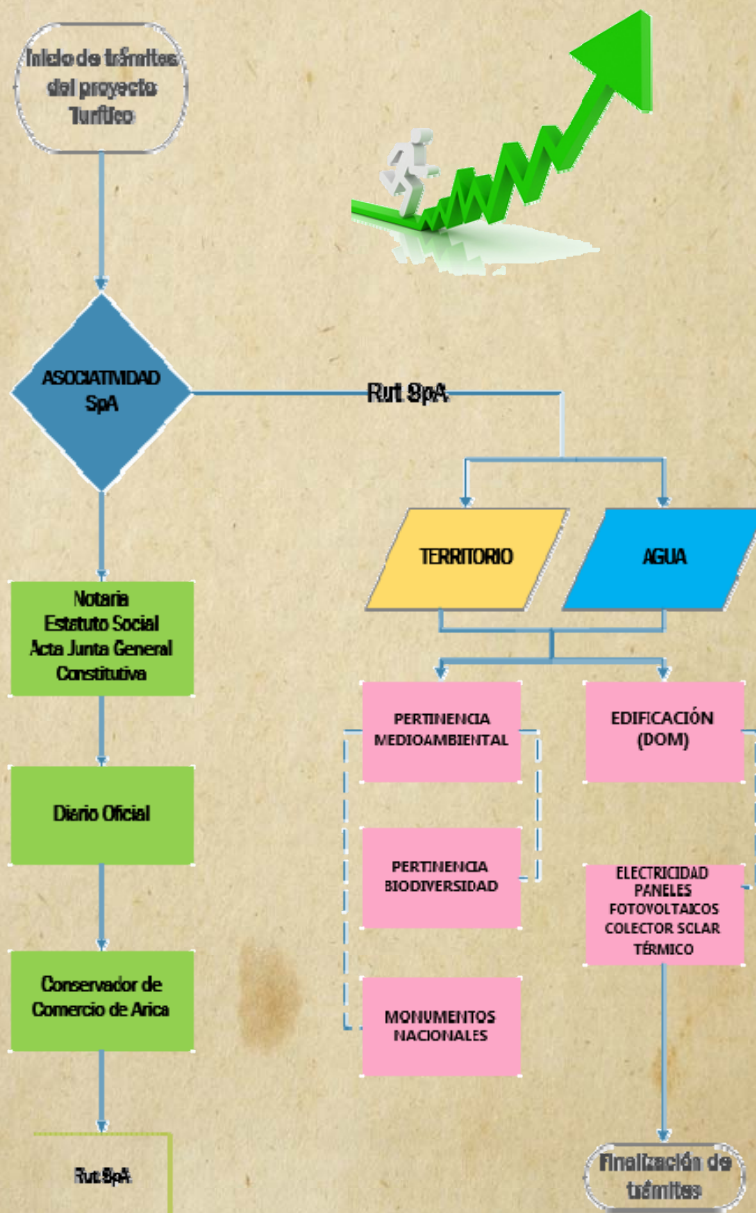


Ley 20.365: Subsidio de colectores solares térmicos para viviendas

¿Cómo opera la franquicia tributaria o subsidio a los paneles solares?

Las empresas constructoras tendrán derecho a deducir, del monto de sus pagos provisionales obligatorios de la Ley sobre Impuesto a la Renta, un crédito equivalente a todo o parte del valor de los Sistemas Solares Térmicos y de su instalación en los inmuebles que construyan.

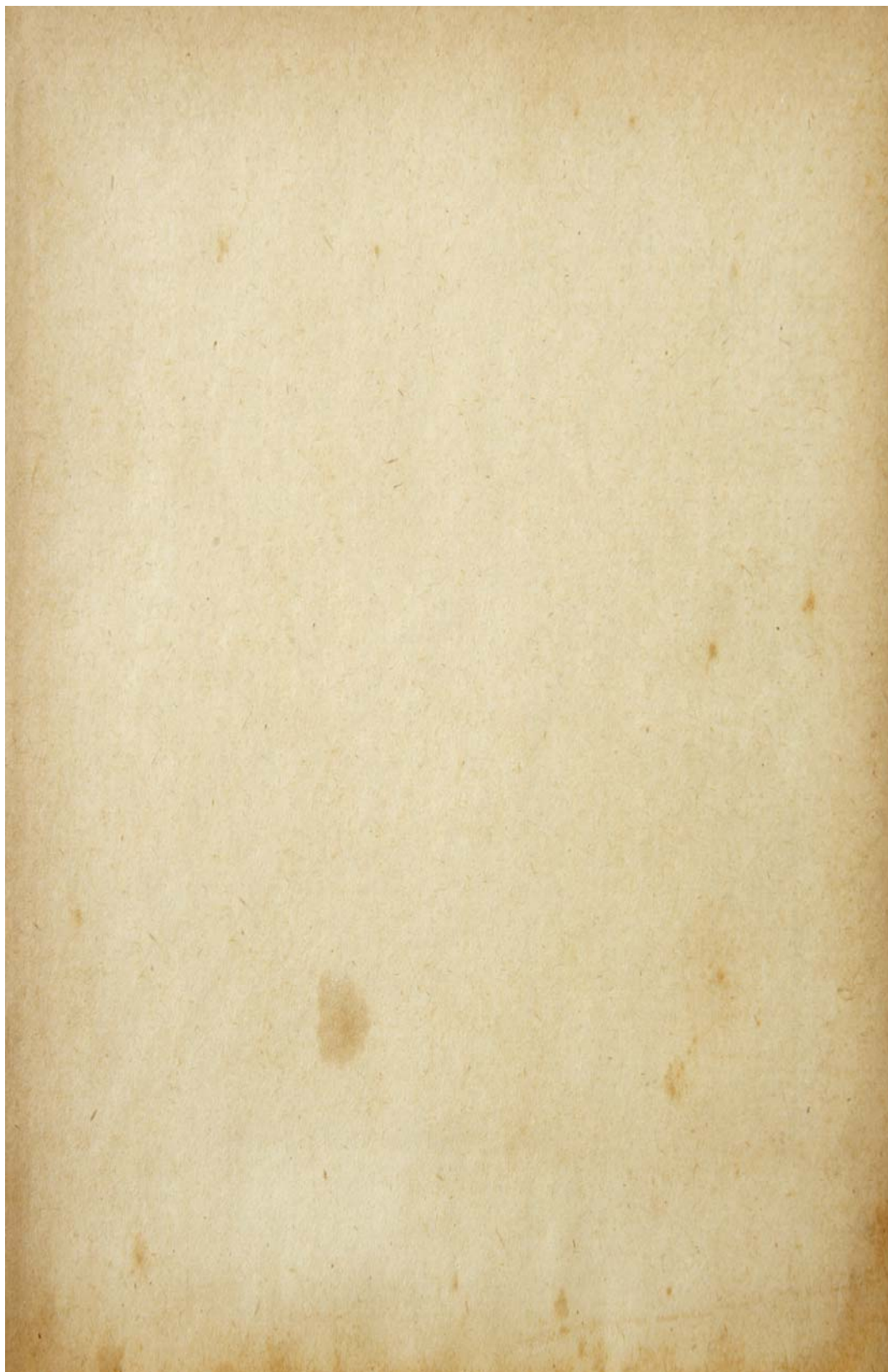
Diagrama de flujo de los trámites a realizar



COSTOS ASOCIADOS A TRÁMITES EN GENERAL

Órgano	Permisos	Valor
Ministerio de Salud, Seremi de Salud	Alcantarillado y agua potable	Sobre los 66.000 pesos, esto dependerá de la magnitud del proyecto
Dirección de Obras Municipales, DOM	Certificado de Informaciones Previas	0,39 UF
Dirección de Obras Municipales, DOM	Certificado Municipal de Zonificación	0,88 UF
Dirección de Obras Municipales, DOM	Obras que requieren permiso de edificación	15 % del presupuesto total de la obra
Dirección de Obras Municipales, DOM	Recepción Final	0,05 UTM aproximadamente, dependiendo de la magnitud de la obra

NOTAS



	Teléfono	Contacto	Correo electrónico
	972707675	Bernardo López, Técnico Reglamento Sanitario	
	967216993	Luis Eduardo Molina Bravo, Arquitecto	lm.arquitectura@hotmail.com
	(58)2232521 (58)2232413	Guillermo Beretta Riquelme, Analista de Inversiones	gberetta@desarrollosocial.gob.cl
58, rica	(58)2585212	Cristian Choque Ivonne Vargas	
bre	(58) 2230967	René Ramírez	contacto.arica@sag.gob.cl
6,	(58) 2594771	Jacqueline Álvarez González, Directora	rberrios@sernapesca.cl
		Ricardo Berrios, Encargado Gestión de Programas de Fiscalización de la Acuicultura	
nar- 9,	2 2473 3400	Carmen Cavieres Profesional Unidad de Fomento	ccaveres@economia.cl
	(58)2586115 2 586130	Víctor Silva Lam, SEREMI Claudia Órdenes, Profesional	consulta15@mbienes.cl
í	Teléfonos: (56) 582201201- 582201225	Leonel Quintana Vargas Director Regional	leonel.quintana@conaf.cl cynthia.jimenez@conaf.cl
	(58) 2257629	María Orietta Ojeda Berger Directora	arica@monumentos.cl mojeda@monumentos.cl
is	(58) 2246467	Jorge Sandoval Yañez Director	ebaumann@sec.cl

“WAIWARANI TRAVEL SPA”



“LLEGAR JUNTOS ES EL PRINCIPIO

MANTENERSE JUNTOS, ES EL PROGRESO

TRABAJAR JUNTOS ES EL ÉXITO”



DATOS DE CONTACTO ÁREA DE PERMISOS

Dra. Lorena Cornejo Ponce - Mg. Patricia Vilca Salinas



Avda. General Velásquez # 1775, Arica
Teléfono: 58-2-2205075
Correo: lorena.cornejo@ayllusolar.cl
patricia.vilca@ayllusolar.cl
www.ayllusolar.cl